



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SEGUNDA INSTANCIA – REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 2019-00013-01
DEMANDANTE: MISAELINA BARRERA DE MOLANO
DEMANDADO: JORGE MAURICIO MORENO ESPINOSA Y OTRA

Ingresa al Despacho, con el objeto de resolver sobre la admisión o inadmisión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y el demandado MAURICIO MORENO ESPINOSA en contra de la Sentencia proferida en audiencia de 29 de septiembre de 2021 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, a través de la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

La apelación se admitirá conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 322 del C.G.P., advirtiendo que esté se tramitará atendiendo las disposiciones que al respecto ha establecido el artículo 14° del Decreto 806 de 2020.

Por lo tanto, el Juzgado

RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante MISAELINA BARRERA DE MOLANO y por el demandado MAURICIO MORENO ESPINOSA en contra de la Sentencia proferida en audiencia de 29 de septiembre de 2021, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá.

Por **secretaria** contabilícense los términos previstos en el artículo 14° del Decreto 806 de 2020 y déjese en el expediente digital las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CHRISTIAN M.

Código de verificación:
cbd0c9c84cab8e6557884344c3660a4b3aee9ed486bd92ad0abd10ea30c26d21
Documento generado en 14/12/2021 12:06:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>